



## III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

### ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### Departamento de Gestión de Recursos Humanos

**Por Decreto núm. 3253 de fecha 9 de mayo de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:**

“Visto el expediente número PER-199/2023, relativo a la convocatoria, para la provisión, en promoción interna de 2 plazas de Capataz del Servicio de Parques y Jardines vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por Decreto núm. 3804, de fecha 10 de mayo de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión, en promoción interna de 2 plazas de Capataz del Servicio de Parques y Jardines vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020, pertenecientes al Grupo Profesional III del sistema de clasificación profesional del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Valladolid. Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del día 23 de mayo de 2023 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 17 de mayo de 2023.

**SEGUNDO.-** Finalizado el proceso selectivo, por Decreto número 1746, de fecha 11 de marzo de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 27 de marzo de 2024, se aprobó e hizo pública la relación de aspirantes que han superado el citado proceso selectivo por el orden de puntuación obtenido, así como la relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos.

**TERCERO.-** Consta en el expediente que las personas incluidas en la relación a la que se refiere el apartado precedente han acreditado que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria aportado a tal efecto la documentación requerida y que simultáneamente han elegido la adjudicación del puesto vacante ofertado.

**CUARTO.-** Consta en el expediente que los aspirantes que a continuación se indican han superado el correspondiente reconocimiento médico, habiendo sido declarado apto por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Capataz:

APELLIDOS Y NOMBRE
PINTADO DE CASTRO, JESÚS ÁNGEL
PABLOS MIGUEL, JOSÉ

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/95

Lunes, 20 de mayo de 2024

Pág 22

bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

**SEGUNDO.-** De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:

*“1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.*

*2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.*

*3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”*

Por otro lado en el art. 16 del Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, se establece *“que para que el nombramiento surta efecto y pueda formalizarse el contrato de trabajo, la persona seleccionada deberá:*

*1. Someterse a reconocimiento médico del Centro de Prevención y Salud Laboral y que el dictamen le declare útil para el puesto de trabajo a desempeñar”.*

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo normativa anteriormente indicada:

## RESUELVO:

1º.- Nombrar, a los trabajadores que a continuación se indican, como Capataces del Servicio de Parques y Jardines, con números de puestos de trabajo que también se señalan y con destino en el Servicio de Parques y Jardines del Área de Medio Ambiente.

2º.- Dicho nombramiento tendrá efectos desde el día 1 de junio de 2024, y conlleva la formalización del correspondiente contrato de trabajo, como trabajadores laborales fijos en las citadas categorías profesionales.

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
PINTADO DE CASTRO, JESÚS ÁNGEL	2075
PABLOS MIGUEL, JOSÉ	2076

3º.- Deberán serles asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificados en el grupo retributivo III y nivel de complemento de puesto de trabajo 8, con cargo a la partida presupuestarias 07/171.1/130.00 y 02 del vigente presupuesto.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid”





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/95

Lunes, 20 de mayo de 2024

Pág 23

En Valladolid a 14 de mayo de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. – Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 3253 de fecha 9 de mayo de 2024.

ID DOCUMENTO: zV6mdtO+tmBtOGOS2zWVa97w+CA=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

